



Renovación de Becas Universitarias Ciclo 2023-02

El **Centro Universitario de Desarrollo Vanguardista** con fundamento a los artículos 66 y 67 del Reglamento Institucional y por acuerdo de la **Comisión de Becas**, emite la presente convocatoria, con el objeto de:

Estimular a los estudiantes con el desarrollo de sus habilidades profesionales, así como brindar la igualdad de oportunidades educativas mediante el otorgamiento de apoyos económicos que representan a la universidad.

CONVOCA:

A los estudiantes de las licenciaturas de las modalidades escolarizada de **CUDV**, que deseen renovar las distintas becas asignadas por la Universidad.

Bases:

PRIMERA. DEL ESTUDIO Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES.

1.- La **Comisión de Becas** será la responsable de la recepción y de las solicitudes de acuerdo al inciso I del Artículo 70 del Reglamento Institucional del **Centro Universitario de Desarrollo Vanguardista**.

2.- El departamento de **Control escolar** verificará que las solicitudes cumplan con la documentación, requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente Convocatoria. A los estudiantes que no cumplan con requisitos generales de participación no se les aceptará la solicitud de renovación de beca.

3.- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la **Comisión de Becas**.

4.- El dictamen que emita la **Comisión de Becas** será inapelable.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Renovantes

- a) Estar inscrito en el **Centro de Desarrollo Universitario Vanguardista**.
- b) Realizar la solicitud de renovación de beca.
- c) Realizar el proceso de entrega de documentos en tiempo y forma.
- d) Ser estudiante regular tanto en asistencias como en el pago de colegiaturas.
- e) Tener participación en todas las actividades escolares.
- f) Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que le confiere el obtener una beca.
- g) Tener el promedio mínimo requerido para la renovación de la beca.



Renovación de Becas Universitarias Ciclo 2023-02

TERCERA. FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes serán recibidas del 16 al 19 de mayo de 2023. Podrán obtener el formato de renovación de beca en la página web de **CUDV**.

La recepción de los documentos se realizará en el **Control Escolar** en el horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Los estudiantes becados en el ciclo escolar 2023-02, podrán solicitar la renovación, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la Convocatoria:

Las obligaciones de los becarios:

1. Participar en las actividades programadas por **CUDV**, ya sea dentro o fuera de la misma.
2. Ser estudiante regular y mantener el promedio requerido y pago de colegiaturas de acuerdo a la beca asignada, así como también actualizar la documentación requerida.
3. En caso que **CUDV** requiera a un estudiante becado para una actividad específica se le informará con tiempo para no afectar su horario de clases.
4. Participar en todos los programas de promoción que **CUDV** realice.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR ORIGINAL Y COPIA.

Renovantes

- a) Solicitud de renovación de beca.
- b) Kardex.
- c) Constancia de no adeudo.
- d) Copia de inscripción al cuatrimestre inmediato. (haber realizado el pago en el periodo estipulado entre el 2 y 3 de mayo del año en curso)
- e) Portafolio de evidencias (carrera de Arte Digital y Animación).
- f) Actualización del formato socioeconómico (según el tipo de beca; solo para excelencia académica)

QUINTA. DE LOS TIPOS DE BECAS

Además de lo señalado en las bases segunda y cuarta de la presente convocatoria, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos correspondientes al tipo de beca que solicite.

A. Beca de Excelencia: (20% sobre mensualidad)

1. Tener promedio general mínimo de nueve punto cinco (9.5) del cuatrimestre inmediato anterior.
2. Tener aprobadas todas las asignaturas, extracurricular y talleres del cuatrimestre inmediato anterior, sin haber presentado examen extraordinario y/o recursamiento.
3. Participar en todas las actividades institucionales.
4. Estudio socioeconómico.



Renovación de Becas Universitarias Ciclo 2023-02

B. Beca Artística (**Estudio Creativo**): (20% sobre mensualidad)

1. Promedio general mínimo de siete punto cero (7.0) del cuatrimestre inmediato anterior.
2. Participar en todas las actividades institucionales.

C. Beca "Pedagogo": (20% sobre la mensualidad)

1. Promedio general mínimo de siete punto cero (7.0) del cuatrimestre inmediato anterior.
2. Tener aprobadas todas las asignaturas, actividad extracurricular y talleres del cuatrimestre inmediato anterior.
3. Participar en todas las actividades institucionales.

SEXTA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado, se dará a conocer a través de las redes sociales del **Centro de Universitario Desarrollo Vanguardista**, el día 20 de mayo de 2023.

SÉPTIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA BECA

La beca será aplicada en la segunda mensualidad del ciclo 2023-02, siendo retroactiva al mes de junio la primera parte y la otra en el mes de julio.

OCTAVA. CANCELACIÓN DE LA BECA

El estudiante que no cumpla con las obligaciones y actividades asignadas como becario o presente dos mensualidades vencidas del ciclo escolar vigente, la beca será cancelada de manera automática en el mes siguiente.



Renovación de
Becas Universitarias
Ciclo 2023-02